



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 076 -2015-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 06 ABR. 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

### VISTO:

El Informe Técnico N° 034 - 2015 - ORAF/ORH/B.S. de fecha 18 de marzo del 2015, sobre licencia por enfermedad a favor de doña Elizabeth Clarisa Lara Santiviáñez, trabajadora nombrada de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo –Jefatura Zonal La Oroya del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 109°, 110° y 111° del Decreto Supremo N° 005 -90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, así como los artículos N°s. 39°, 40°, 43° y 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, concordante con la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (EsSALUD) y el Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, modificada mediante Ley N° 28791 y su Reglamento Decreto Supremo N° 020-2006-TR, establecen las condiciones para otorgar Licencia por Enfermedad con goce de remuneraciones a los servidores de la Administración Pública;

Que, doña Elizabeth Clarisa Lara Santiviáñez, servidora nombrada de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo –Jefatura Zonal La Oroya del Gobierno Regional Junín, manifestando haberse encontrado delicada de salud, solicita licencia por enfermedad por el período de 8 días consecutivos del 06 al 13 de marzo del 2015; para lo cual adjunta documentos sustentatorios CITT-EsSALUD. N° A-308-00030624-15, con el que se comprueba la enfermedad de la trabajadora, consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín; y

997053  
689421



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR de conformidad a la Ley N° 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, el Decreto Legislativo N°.276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S.N° 005-90-PCM; y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia por enfermedad a doña **ELIZABETH CLARISA LARA SANTIVAÑEZ**, servidora nombrada de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo –Jefatura Zonal La Oroya del Gobierno Regional Junín, por el periodo de ocho (08) días consecutivos, del 06 al 13 de marzo del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, al file y a la interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

CPCC JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CPCC JMAP/DORAF  
AMC/SDORH  
lfp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 ABR 2015

A. J. Vizcarra  
SECRETARÍA GENERAL